



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 1º de julio de 2012

CIRCULAR NO. 120

**CC. CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Me refiero a los nombramientos que tienen derecho de realizar los Partidos Políticos ante la Mesa Directiva de Casilla, en atención a lo señalado con el artículo 331 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al respecto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, atentamente se les requiere, para que proporcionen las facilidades necesarias a los distintos partidos políticos, con la finalidad de realizar de manera ágil y oportuna las sustituciones que dichos institutos políticos presente, respecto de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, vigilando en todo momento, que estas se desarrolle en los términos previstos por la legislación electoral.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C. c. p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Mismo fin.- Presente.

Archivo